

 Sistema General de Regalías	Acuerdo Primera sesión	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

ACUERDO No. 001

Por medio del cual se realiza la primera sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) Valle de San José

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15 del Acuerdo 36 de 2016, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones del OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el presidente y el secretario técnico y expedido dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del acta correspondiente. Así mismo, el mencionado acuerdo dispone que éste se realizará de conformidad con los formatos dispuestos por la Comisión Rectora del SGR, a través del SUIFP - SGR.

Que mediante citación enviada a través de Correo electrónico el día 15 de marzo del año 2016, la secretaría técnica del OCAD Municipal Valle de San José convocó a sesión a sus miembros e invitados permanentes, con el objeto de realizar la primera sesión.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 1530 de 2012; el título IV del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 9 del Acuerdo 36 de 2016, el día 30 del mes de Marzo de 2016 se realizó la primera sesión del OCAD Municipio Valle de San José.

Que las decisiones que se adoptan mediante el presente acuerdo, se encuentran soportadas en el acta No. 001 del día 30 del mes de Marzo de 2016, suscrita por el presidente y el secretario técnico del OCAD del Municipio de Valle de San José

ACUERDA:

Artículo 1. *Presidente del OCAD.* La presidencia del OCAD será ejercida por CARLOS HUMBERTO SILVA BECERRA (Alcalde municipio Valle de San José).

Artículo 2. *Comité Consultivo del OCAD.* El comité consultivo del OCAD Municipal de Valle de San José estará conformado por las personas señaladas en el anexo 1 del presente acuerdo.

Artículo 3. Priorización de sectores para el Sistema de Evaluación por Puntajes. Para la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes, se adoptan los siguientes sectores:

- 1) Agua Potable y Saneamiento Básico (Medio Ambiente)
- 2) Transporte
- 3) Educación
- 4) Vivienda Rural
- 5) Agropecuario

Artículo 4. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en la ciudad de Bucaramanga, a los treinta días (30) días del mes de Marzo de 2016.



CARLOS HUMBERTO SILVA BECERRA

Cargo

PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
VALLE DE SAN JOSÉ



FREEDIE ANDRÉS SANDOVAL HERRERA

Cargo

SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
VALLE DE SAN JOSÉ

Fecha de la sesión del OCAD: (30/03/2016)

Fecha del acta soporte del presente acuerdo: (30/03/2016) y No_001_____